



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctas., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctas., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 céntos.—atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, Zoco, 5.—MADRID, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Preciados, 35, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Centro universal de Eugene Micoud, Fleet Street, 139-140.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

MURCIA-PARÍS.

Esta publicación, redactada por distinguidos escritores españoles, y especialmente murcianos, verá la luz el mismo día que en la capital de Francia se publique PARIS-MURCIA, constando de ocho páginas de esmerada impresión, y del tamaño de *La Ilustración Francesa*.

Precio de cada ejemplar 50 céntimos de peseta, dirigiéndose los pedidos con su importe a la redacción de *El Semanario Murciano*, Cadenas, 4, bajo, hasta el día 8 del actual, que no podrán servirse más que los del extranjero.

El producto líquido de la venta de esta publicación se destina al socorro de las víctimas de la inundación.

LA PAZ DE MURCIA.

Anteayer llegó a Murcia Mr. Jaccoliot, redactor del periódico *L'Evenement*, que se publica en París; su objeto ha sido visitar las ruinas y desastres producidos por la inundación y así lo ha hecho acompañado de alguno de nuestros amigos.

En la noche del Domingo fué visitado por el Sr. Alcalde, por una Comisión de la Diputación, por muchos particulares, y los representantes de la prensa han pasado todos a saludarle.

La música infantil de la beneficencia le obsequió con una serenata.

Mr. Jaccoliot ha adquirido gran número de las excelentes fotografías del Sr. Almagro, que representan detalles de la inundación, las cuales se propone ampliarlas, iluminarlas y aluminarlas convenientemente, para que sean colocadas en el salón en que se dan las conferencias, en el cual, el citado redactor de *L'Evenement*, se propone dar algunas detallando los desastres causados por la impetuosidad de las aguas, lo que ha de ser de gran efecto para levantar aun más el espíritu caritativo que a la culta Francia y a la primera población de las civilizadas, tanto la enaltece. Para dichas conferencias se ha previsto Mr. Jaccoliot de los oportunos datos.

Consultado el Director general de la Guardia civil por esta Comandancia, acerca de lo que debería hacerse de la oferta del Ayuntamiento de costear los uniformes a los guardias que tanto trabajaron en los días de la inundación, ha contestado que a pesar de estar prohibido por los reglamentos el admitir ninguna clase de recompensa, que por esta vez se haga excepción, pero con la condición precisa de que el Ayuntamiento invierta el importe en socorrer a algunos de los más necesitados de los que sufrieron perjuicios. Este rasgo honra todavía más a ese digno cuerpo.

El reparto de lo que produce la fiesta de la prensa francesa, vendrá una comisión de su seno a efectuarlo, que la compondrán Mr. Jaccoliot por *L'Evenement*, un redactor del *Figaro* y otros dos ó tres más.

El día en que se celebre la fiesta del Hipódromo sabemos que se colocarán en los establecimientos de todas clases de París, cepillos para recoger los donativos, y esto ha de aumentar mucho la recaudación de aquel día.

Agradecida la Junta de socorros a los fieles propósitos del Senador don José Gallostra, Gobernador que fué de esta provincia, expresados en los proyectos de ley presentados a la alta cámara, y que si logran la aprobación conseguirán restituir la riqueza de esta capital a su anterior estado, acordó en una de sus últimas sesiones dirigirla una expresiva carta de gracias, firmada por todos los individuos de la misma.

Se ha acordado por la Junta de socorros nombrar individuos de ella al Excmo. Sr. General D. Manuel Alarcón, hoy residente entre nosotros y al director facultativo de las obras del Reguero D. José María García Ibañez.

Habiendo notado también la falta de asistencia de D. Mariano Gerada y aclarándose que por un olvido de redac-

ción no figura en el acta de nombramiento de la Junta, se ha acordado subsanar esa falta pasándole oficio de nombramiento.

Hemos recibido el número 88 de *La Naturaleza*, publicación ilustrada, que solo cuesta 80 reales al año, tanto en Madrid como en Provincias. Puede pedirse un número para convencerse de sus condiciones excepcionales, a la redacción de dicho periódico, Pizarro, 15, Madrid.

Donativos hechos por la Liga de Contribuyentes de Cádiz por mediación de D. Alejo Molina Márquez, presidente de la de esta ciudad.

	Rs. Cts.
Estévan Lemerle, carpintero, perdió su mobiliario y herramientas.	300 "
José Parra, maquinista, perdió su mobiliario y comestibles.	200 "
Pedro Montañar, maquinista, lo mismo que el anterior.	200 "
José Gallego, maquinista, idem idem.	200 "
Bartolomé Lozano, guarda barrera, idem idem.	200 "
Eusebio Garay, guarda freno, idem idem.	200 "
Pascual Ortiz, idem idem.	200 "
Francisco García Aguilera, idem idem.	200 "
Antonio Soler, idem idem.	200 "
Pedro Pérez Muñoz, idem idem.	200 "
Fernando Lechuga, mozo de la estación, idem idem.	200 "
José Martínez, idem idem.	100 "
Eulogio Rodenas, idem idem.	100 "
Joaquín Escobar, ordenanza, se le cayó la casa y no ha podido sacar nada de su equipaje y efectos.	200 "
Manuel Pérez, obrero, destruido el equipaje.	100 "
Bruno Rico, obrero, perdió parte de su equipaje y comestibles.	100 "
José Rodríguez, obrero, destruido el equipaje.	100 "
Josefa Araiz Alarcón Veta, guarda barrera, destruido su equipaje.	100 "
Antonio García Briones, obrero, idem idem.	100 "
Francisco Martínez Arroniz, obrero, destruido parte de su equipaje.	100 "
María Jesús Alarcón, idem.	130 "
Total.	3430 "

Segun queda demostrado se han repartido los tres mil cuatrocientos treinta reales donados por la Liga de Contribuyentes de Cádiz entre veinte y una familia siniestradas por la inundación.

No pudiendo permanecer impasible el Ayuntamiento ante las grandes demostraciones de caridad que la Francia está dándonos, acordó ayer tarde consignar su agradecimiento en una lápida que se colocará en su salón de sesiones, en otras que ostentarán los edificios que en su día se edificaron con los productos de las suscripciones de esa nación, y en otra tercera que se colocará en la calle de S. Nicolás frente a la que recuerda la invasión de los soldados de Napoleón, y por último que estos acuerdos se comunicasen telegráficamente, en la siguiente forma:

Al comité de la prensa francesa para socorro de los inundados de Levante; al embajador de Francia en Madrid, y al embajador de España en París:

«El Ayuntamiento de Murcia ha acordado, por unanimidad, que se perpetúe el recuerdo de la humanitaria ayuda que Francia presta a las provincias inundadas: 1.º Colocando una lápida conmemorativa en su salón de sesiones; 2.º Colocando otra en cada casa que se edifique con fondos obtenidos de la caridad francesa; 3.º Levantando un monumento conmemorativo frente al único que en Murcia recuerda la invasión del Imperio é igual en un todo a dicho monumento.»

Nuestro querido amigo y compañero D. Luis Federico Guirao sale hoy para Madrid llamado telegráficamente por su familia; y no habiendo podido despedirse de sus amigos por la precipitación del viaje nos ruega lo hagamos en su nombre. Deseamos al correspondiente del *Cronista* toda clase de felicidades, agradeciendo cual se mere-

ce sus gestiones en favor de las desgracias que afligen a sus paisanos.

La recaudación hecha en la Secretaría de Cámara del Ilmo. Sr. Prelado de la Diócesis de Cádiz y en todas las parroquias de aquel obispado, con objeto de aliviar las desgracias ocasionadas en Levante, por las inundaciones, ha dado un total recaudado, de 65,245 rvn. 96 céntimos.

El conocido impresor de Barcelona D. Celestino Verdager ha puesto este año en venta unos dietarios para el año 1880 que han de llamar poderosamente la atención del público por su desahogada elegancia y extrema baratura sobre todas las agendas de escritorio y bufete. Las hojas destinadas a los apuntes y notas son de papel satinado rayadas a dos tintas, como los libros de comercio, y en lo restante contienen el calendario, las gútas de Madrid y Barcelona, las de los ferrocarriles de España, tarifas de precios, reducciones de monedas, listas de calles, etc., etc. Van encuadrados en percalina con punteras de latón, y el conjunto es muy agradable. El precio que ha fijado el Sr. Verdager a su dietario es el de 10 reales, sumamente módico dadas las muchas ventajas que presenta sobre todos los dietarios conocidos hasta el día.

Nuestro establecimiento los tendrá muy próximamente a la venta en la creencia de complacer así a los que ansiosamente le favorecen con la adquisición de agendas.

Está decidido el enviar a París, para el día de la fiesta del Hipódromo, a la infantil música de nuestra Casa provincial de Misericordia; pero sin ánimo de presentar una música modelo, un prodigio de arte, aunque un prodigio es lo que hacen esos niños en el corto tiempo de tres meses que tienen en su poder esos instrumentos que ya les conquistan aplausos; lo que se trata es de manifestar la gratitud de Murcia a esa gran nación que no perdona medio para allegar recursos que socorran nuestras desdichas; se trata de que estos pobres niños, hijos en su mayor parte de esos labradores que lloran la pérdida de algún individuo de su familia ó la total ruina de su fortuna, don las gracias al pueblo francés por su inmensa caridad, y paguen con cariño, el cariño de que tantas pruebas nos está dando.

Ayer tarde acordó el Excmo. Ayuntamiento dirigir un mensaje de felicitación a S. M. el Rey por su realizado enlace con D.ª María Cristina.

La infantil música de la beneficencia está estudiando varias piezas, y entre ellas *La Marsellesa* que ha de hacer oír en el suelo francés en muestra de cortesía y reconocimiento.

Invitados por nuestro querido amigo D. Luis Federico Guirao, pasaron ayer los representantes de la prensa local, y entre ellos uno de sus más notables hijos, el Sr. D. Mariano Castillo, Gobernador de la provincia, a celebrar la inauguración de la casa modelo construida por cuenta del Sr. D. Angel Guirao en el camino de Alcantarilla, junto al kilómetro 1.º, la que ha sido dirigida por el maestro de obras don Bartolomé Rodenas. Dicha casa se compone de entrada con tinajero, a la izquierda un dormitorio, a la derecha la cocina, despensa y escalera para subir a una cámara alta que pisa sobre las habitaciones inferiores, destinada a la cría de seda en gran cantidad. A esta distribución y a otros detalles de la construcción que elogian por sí la dirección de la obra, y dicen tanto a favor del Sr. Rodenas, como las casas que ha edificado el Sr. Almansa también a cargo de dicho maestro, hay que unir que el precio del costo de toda la obra no llega a 4,000 rs. Dicha casa es muy apropiada para un labrador de diez a quince tahallas, y modelo muy útil para los que están en este caso.

Para celebrar el acontecimiento el Sr. Guirao tenía preparada una comida campestre a la cual hicieron los honores, además del dueño de la casa, el Sr. Gobernador, Sr. Blanco de Ibañez, Sr. Servet, (D. J.), Sr. Carlos, Sr. Rodenas, Sr. Rossi, Sr. Lumeras, señor Martínez Tornel y Sr. Almazan. Concluida la comida brindamos todos los presentes por la prosperidad del dueño, por la repoblación rural, por la fraternidad de la prensa y por asuntos análogos al objeto de la reunión. El brindis del Sr. Castillo fué notable y en él hizo

presente su cariño a la prensa a la que honra haber pertenecido, y los buenos deseos que hiciera esta institución la animan, cuyo brindis, fué muy bien acogido.

Al regresar a Murcia fué dirigido a D. Angel Guirao en telegrama de felicitación a nombre de todos.

Se ha descubierto la adulteración de una partida de pimienta, efectuada con cáscara de almendra molida que, segun los peritos, es difícil distinguirla del polvo que producen los cabos de los pimientos después de molidos. Se ha formado el correspondiente expediente, que aun no está concluido, y segun declaración del que ordenó la molida de dicha cáscara la destinaba a unos ensayos de alimentación de ganado.

En la sesión de ayer tarde eligió el Ayuntamiento Depositario del mismo, previa fianza, a D. Enrique Villar, oficial 3.º que era de su secretaria, y único que había solicitado dicho cargo.

Para ocupar la vacante producida por esta causa, fué elegido el escribiente 2.º de la secretaria D. Wenceslao Castillo, que hace tiempo venía teniendo a su cargo diferentes negociados, que desempeñaba a satisfacción de sus superiores.

Para la vacante del Sr. Castillo fueron ascendidos los escribientes señores Mauricio, Mengual y Borgellós, y para cubrir la última plaza elegido D. Mariano Paredes, el cual posee una buena forma de letra y la necesaria ortografía; todos estos nombramientos fueron por unanimidad de los presentes al votar, excepto en el segundo cargo, en que el Sr. Castillo perdió tres votos, dos dados al auxiliar de Secretaría Sr. Picó y uno equivocado que obtuvo D. Mariano Castillo.

Dice *«El País»* de Valencia:

«A las 49 casas cuya construcción en la huerta de Murcia tiene por el pronto contratada la Comisión de la prensa de Valencia, hay que agregar diez más que los representantes de Alicante costean con los donativos de esta otra ciudad. Y si las demás sumas que continúan recaudándose junto con las otras suscripciones por separado iniciadas y con el resultado beneficioso que seguramente dará el sorteo de nuestros artistas, se aplican al mismo destino en la parte proporcional correspondiente a Murcia, es probable que el número de casas que edificará Valencia pasarán de 100 en aquella huerta.»

Varios españoles que residen en Milán, en unión de algunos italianos, están organizando una función teatral de la cual se esperan los mejores resultados, con objeto de reunir fondos con destino a las provincias inundadas.

Se calculan en unos cinco mil duros el valor de los que ha recibido la Asociación de señoras con destino a la rifa que se abrirá en aquella capital, a fin de socorrer a las víctimas de las inundaciones.

Se va a formar una compañía de zarzuela para un teatro próximo a inaugurarse en la villa de Portman.

No solamente en París han tenido eco nuestras desgracias por las inundaciones, si que también de otros puntos de Francia recibimos noticias cada día que atestiguan de una vez más los notables sentimientos de la nación vecina.

La importante ciudad de Montpellier va a dar una prueba de ello. La juventud escolar de aquel afamado Colegio de Medicina ha tomado la iniciativa y se prepara a dar un brillante concierto en el cual se recogerán donativos cuyo producto íntegro será destinado a dicho objeto, sufragándose los gastos del concierto mediante una suscripción abierta entre los estudiantes. La prefectura, el alcalde, el general de división de residencia en dicha ciudad y todas las autoridades se han asociado a tan noble pensamiento.

Por lo que toca a la parte artística de la fiesta, se han ofrecido igualmente con no menos generosidad los artistas del teatro de dicha ciudad, su orquesta y la brillante banda del regimiento de Ingenieros acantonada en dicho punto.

Al frente de la Comisión organizadora figura como presidente honorario el aventajado alumno español que está terminando los estudios en dicho Colegio, D. Claudio Massó y Verdagner, hijo de una conocida familia de Barcelona.

Con el fin de aumentar los fondos para la suscripción, en Pamplona se están vendiendo a 2 rs. los billetes de la rifa de 23 objetos, de valor muchos de ellos, que constituirán 23 premios.

A la instancia de D. José Ruiz Vives y D. José Vives, alzándose del acuerdo del Ayuntamiento de Abanilla que declaró capaz para ejercer el cargo de Concejal a D. Joaquín Payá Lujara, acordó la Comisión provincial se reclamase del Ayuntamiento el expediente que ha debido instruir acompañado del oportuno informe y demás antecedentes que al asunto se refieran.

En el expediente instruido sobre la reclamación de los Sres. D. Evaristo y D. Francisco Llanos contra los acuerdos de la Junta directiva del Heredamiento de aguas de Mula, prohibiéndoles la extracción de aguas para su fábrica de loza, acordó la Comisión provincial se informe al Sr. Gobernador proceda anular dichos acuerdos y prevenir a la citada Junta se abstenga de conocer en asuntos de esta naturaleza.

Se ha estrenado con gran éxito en el teatro de la calle de Jovelanos la zarzuela en tres actos titulada *El copillo de las viandas*, libre original de D. Esteban Álvarez y música de D. Manuel Fernández Caballero.

El Sr. Fernández Caballero ha sabido aprovechar las situaciones que le proporcionaba el libro, escribiendo una música muy bella, digna de su merecida reputación.

Los números que más particularmente agradaron al público fueron la cavatina de tiple y coro de introducción, coro de conjurados, romanza de tiple y concertante del primer acto; los *couplets* del tenor cómico y coro del *abecario* y la romanza de baritone y el concertante del acto segundo, y el *duelo* de tiple y tenor cómico y *racónto* concertado de tiple en el acto tercero. Todos estos números fueron extraordinariamente aplaudidos y varios de ellos merecieron los honores de la repetición. Felicitemos una vez más a nuestro distinguido paisano.

SUBASTA.

Se vende en subasta pública voluntaria y extrajudicial una hacienda de tierra, riego compuesta de setenta y ocho tahallas, situada en la huerta de este término municipal, partido de Churra, paraje del Cabezo de Torres; donde no hay posibilidad que llegue el agua de las inundaciones; que perteneció a dos dueños, aunque componen una sola finca por hallarse bajo unos mismos linderos y se considera como de primera clase.

El tipo para la subasta será el de cincuenta y cincuenta pesetas, cada tahalla, en que han sido tasadas por el presente.

Esta subasta tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Notaría de D. Miguel Cano establecida en esta calle de Pineros, número 2, en la que estarán de manifiesto los títulos de pertenencia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta. El dueño se servirá admitir o no cualquier proposición que se haga sin cubrir el tipo señalado.

SUBASTA.

Se venden en subasta pública voluntaria y extrajudicial las naranjas del huerto grande del Cabezo de Torres.

El tipo para la subasta será el de veinte y cuatro mil reales, con la expresa condición de que no quede ni una sola naranja para el 15 de Enero de 1880, y verificar el pago en el acto por el mejor postor el 7 de Diciembre, a las once de la mañana, en la Notaría de D. Miguel Cano, calle de Pineros, núm. 2.

LA RIADA DE SANTA TERESA 15 de Octubre de 1879.

Historia y detalles de esta terrible catástrofe. Este interesante folleto, sobre la inundación que contiene 88 páginas, un estudio meteorológico y UNA EXCELENTE FOTOGRAFIA, se vende a 6 rs. en la redacción de este periódico. El 10 por 100 del producto para los inundados.

Estudio sobre la literatura

EN MURCIA. POR A. BAQUEBO ALMANSA. Previado en los Juegos Florales. Se vende en la imprenta de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

CROMOS SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Las noticias de la isla de Cuba son relativamente satisfactorias. Ya hemos dado cuenta de la presentación a indulto del cabecilla Pancho Jimenez, indicio muy favorable, dada la influencia y prestigio que goza en Cinco Villas. Las presentaciones aumentan todos los días, y la insurrección había decaído mucho en estos últimos.

Los partidos todos de Cuba protestan enérgicamente contra la desatentada rebelión, que no tiene ya ningún justificante, y esta protesta ha quebrantado mucho el valor moral de los insurrectos. ¡Ojalá sea pronto pacificada aquella isla, que por desgracia enveiría en su seno tantos elementos disolventes! ¡Ah! ¡Tal vez creían los culpables que se arriaría al primer embate el pabellón nacional!

Debemos igualmente añadir que lo mismo Inglaterra que los Estados Unidos, ven con el mas profundo disgusto una insurrección tan criminal, habiéndose presentado a las Cortes los proyectos de reformas mas liberales que en circunstancias análogas no se ha atrevido a presentar ningún país.

A título de inventario hemos publicado una reseña equivocada de la conferencia celebrada por los señores general Martínez Campos y Albacete y el Sr. Cánovas del Castillo. Cumplimos insertar la siguiente de *La Época*, aunque se muestra el colega algo reservado:

«Con informes propios, que tenemos por exactos y fidedignos, podemos rectificar los errores de los periódicos de oposición, que en otro lugar, reproducimos, relativos a la conferencia que celebraron anoche los señores general Martínez Campos y Cánovas del Castillo. La discusión, que fué muy cordial, empezó a las nueve y terminó a las doce menos diez minutos. No se trataron puntos políticos, porque sobre ellos no podía haber divergencia entre los dos ilustres emblemas del partido liberal-conservador, igualmente interesados por el bien del rey y de la patria.

La discusión versó concreta y exclusivamente sobre las reformas de Cuba, no surgiendo dificultad ni discordancia alguna respecto al proyecto de ley de abolición de la esclavitud. El Sr. Cánovas del Castillo invitó al Sr. Albacete a que emitiese con entera libertad sus opiniones, y así lo hizo este, discutiendo el punto relativo a la tributación únicamente, y artículo por artículo. Y como la materia es muy extensa y debatida, en esta cuestión ni en la arancelaria y de estabaje hubo tiempo bastante para concluir.

Se necesitarán otras conferencias hasta llegar al término de la tarea; pero habiendo, como hay, entre el Sr. Cánovas del Castillo y el general Martínez Campos, un gran espíritu de conciliación, tenemos por seguro que la inteligencia, que ya es muy cordial, será completa y definitiva, defraudando todas las esperanzas de nuestros adversarios.»

En *La Integridad de la Patria* hallamos las siguientes noticias:

«Dando fregua al asunto que exclusivamente preocupa hoy la atención pública, debemos decir, como aclaración a los rumores que estos últimos días han circulado respecto de las modificaciones que se cree introducirá la comisión del Senado en el proyecto de abolición, que este se alterará en cuanto a la redacción de su primer artículo y algún otro de los que se refieren al patronato.

En el primer artículo, nuevamente redactado, se expresará que la ley sea obligatoria en Cuba desde el mismo día en que se realice un texto oficial por la autoridad superior de la isla, coincidiendo su promulgación en la Península y en la grande Anilla.

Respecto de la forma en que se ha de conceder la libertad a los negros, las opiniones de los individuos de la comisión se inclinan, ya en favor del sorteo ó en el de la elección, siendo posible que se adopte un sistema mixto que concilie aquellos pareceres.»

Y creemos que es cuanto ocurre respecto a esta batallona cuestión.

Dice *La Época* que los industriales y fabricantes residentes en Madrid se felicitan ayer del apoyo que *El Globo* ofrece a la protección arancelaria, y del apoyo que presta a la industria nacional ante los proyectos libre-cambistas.

También nosotros lo hemos visto con gusto, tanto mas que no há muchos días hacia todo lo contrario.

Los reales decretos que ha publicado la *Gaceta* concediendo indultos y gracias con motivo del régie enlace, son los siguientes:

«Con el fausto motivo de mi matrimonio con la Serma. señora princesa imperial, y real doña María Cristina, archiduquesa de Austria, conformándose con

el parecer de mi Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se alza a todos los periódicos la suspensión que estén cumpliendo ó deban cumplir por virtud de sentencia dictada antes de la publicación del presente decreto. Art. 2.º Los fiscales especiales de imprenta retirarán las denuncias pendientes ante los tribunales creados por la ley de 7 de Enero de 1879.

Dado en Palacio a veintiocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Alfonso.—El ministro de Gracia y Justicia, Pedro Nolasco Auriolés.

El de los delitos comunes dice así:

«Artículo 1.º Concedo indulto de la quinta parte de la condena a los sentenciados a reclusión, relegación y extrañamiento temporal; de una cuarta parte a los sentenciados a presidio y prisión mayor; de una tercera parte a los sentenciados a confinamiento; y de la mitad a los sentenciados a presidio, prisión correccional y destierro.

Art. 2.º Concedo asimismo indulto total de las penas de arresto mayor y menor y de la prisión correccional subsidiaria por insolvencia de multa; mas no de la que se esté sufriendo en equivalencia de indemnización a particulares, no satisfecha.

Art. 3.º A los reos condenados por los delitos especiales de contrabando y defraudación, les concedo igualmente rebaja de tiempo en las penas personales, en la proporción establecida en el artículo 1.º, excepto a los sentenciados a un año de presidio, prisión ó destierro, a los cuales remito todo el tiempo que les falte para cumplir la condena.

Art. 4.º Para gozar de las gracias concedidas por este decreto son circunstancias indispensables:

Primera. Que los reos estén cumpliendo su condena ó sentenciados por ejecutoria que no se hubiera llevado a efecto por causas independientes de la voluntad del penado.

Segunda. Que no sean reincidentes ni se les haya impuesto antes otra pena por delito.

Tercera. Que no tengan otras causas pendientes, salvo la aplicación del indulto si en ellas fueran despues absueltos.

Y cuarta. Que hayan observado buena conducta en los establecimientos penales y en las cárceles.

Art. 5.º Las gracias que en este decreto se conceden quedarán sin efecto si reincidieren los indultados, y en tal caso pedirán los fiscales y decretarán las Salas de Justicia que, además de la pena a que la reincidencia diere lugar, cumpla el reo, siendo posible, la remedia.

Art. 6.º Serán excluidos del presente decreto los reos de los delitos siguientes: traición, lesa majestad, todos los de falsedad, atentado contra la autoridad ó sus agentes, prevaricación, soborno, malversación de caudales públicos, fraudes, y exacciones ilegales, parricidio, asesinato, robo ó incendio; antedichos excluidos también los reos de estos delitos frustrados y los de tentativa de los mismos, así como también los cómplices y encubridores.

Art. 7.º Las Salas de lo criminal de las Audiencias procederán desde luego de oficio, oyendo al fiscal, a la aplicación de este indulto, examinando al intento los antecedentes necesarios, y reclamando de los gobernadores civiles y comandantes de presidio las listas de penas y demás datos que estimen oportunos.

Art. 8.º Los presidentes de dichas Salas remitirán al ministerio de Gracia y Justicia, con la brevedad posible, relación nominal de los reos a quienes se haya aplicado alguna de las gracias concedidas en este decreto, con expresión del tiempo de la condena; el que de ella lleven cumplido, y el que, hecha la rebaja, les reste.

Art. 9.º Se entenderán competentes para cumplir lo que dispone el art. 7.º las Salas que hayan dictado la sentencia en virtud de la que el reo se halle condenado.

Art. 10.º El ministro de Gracia y Justicia queda encargado de la ejecución de este decreto, y resolverá sin ulterior recurso las dudas y dificultades que puedan ofrecerse.

Dado en Palacio a veintiocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Alfonso.—El ministro de Gracia y Justicia, Pedro Nolasco Auriolés.

También se indulta a Miguel Bauzá y Riera de la pena de muerte a que fué condenado, conmutándola por la inmediata de cadena perpétua.

EXPOSICION.

Señor: El plazo que estableció la real orden de 20 Abril de 1877 para la aplicación de los beneficios concedidos por la ley de 28 de Julio de 1876 a los militares que, habiendo tomado parte en las insurrecciones cantonal y carlista, y que, indultados del delito de rebelión, desearan ingresar de nuevo en las filas del ejército, no permitió a muchos, que lo ignoraron por residir en el extranjero, ó por otros justos motivos, acogerse oportunamente a aquella gracia. Varias son las solicitudes promovidas desde entonces, sin que haya sido posible atenderlas por haber espirado el tiempo hábil para su presentación; siendo sensible que, reconociendo los individuos de que se trata sus pasados extravíos, y con el propósito sin duda de servir bien a su patria, se vean reducidos a una situación triste y sin ningún porvenir.

Existen, por otra parte, algunos jefes

y oficiales de honrosa carrera que, encontrándose retirados ó licenciados a consecuencia de los sucesos políticos que ocurrieron desde el 29 de Septiembre de 1868 hasta fines del año de 1874, y no habiendo tenido conocimiento del real decreto de 5 de Enero de 1875, no pudieron tampoco solicitar con oportunidad la vuelta al servicio activo que por dicha disposición se concedió, lo cual les ha originado un gran perjuicio.

Y por estas consideraciones, el ministro que suscribe, interpretando fielmente los generosos sentimientos de vuestra majestad, y con el fin también de señalar con un acto de benevolencia pública de vuestro régio enlace con S. A. I. y R. la señora archiduquesa de Austria doña María Cristina, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M., de acuerdo con el Consejo de ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de Noviembre de 1879.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Arsenio Martínez Campos.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Se concede el plazo de seis meses, contados desde la fecha del presente real decreto para acogerse a indulto del delito de rebelión y sus conexos, ante las autoridades militares ó los agentes diplomáticos ó consulares de España en el extranjero, a los individuos que, aun no lo hayan verificado, y sean desertores de las clases de tropa del ejército.

Art. 2.º Igual plazo de seis meses se concede para que las mismas autoridades y funcionarios diplomáticos ó consulares otorguen indulto del delito de rebelión y sus conexos a los individuos que pertenecian al cometer estos delitos a las clases de jefes u oficiales del ejército.

Art. 3.º Las instancias pidiendo rehabilitación de empleos, con arreglo a la ley de 28 de Julio de 1876, se cursarán por los respectivos capitanes generales al ministerio de la Guerra dentro de los seis meses que quedan señalados.

Art. 4.º Los individuos a quienes anteriormente se les hubiese negado dicha rehabilitación por no haberla pedido con oportunidad, según real orden de 20 de Abril de 1877, promoverán nueva instancia por conducto del capitán general del distrito.

Art. 5.º En el mismo plazo de seis meses podrán también solicitar la vuelta al servicio los jefes y oficiales del ejército que, no teniendo más notas, se hayan retirado u obtenido la licencia absoluta a consecuencia únicamente de los sucesos políticos que ocurrieron desde el 29 de Septiembre de 1868 hasta fin del año de 1874.

Art. 6.º El ministro de la Guerra dictará las órdenes necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio a veintiocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Alfonso.—El ministro de la Guerra, Arsenio Martínez de Campos.

REAL DECRETO.

Desearo solemnizar mi matrimonio con actos de piedad; a propuesta del ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se hace extensivo a los condenados por los tribunales militares el real decreto de indulto de esta fecha, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 2.º Concedo indulto de toda pena a los desertores de primera vez y a los prófugos que se presenten a las autoridades constituidas, en los plazos de dos meses en la Península, cuatro en el extranjero y seis en Ultramar.

Art. 3.º Por el ministro de la Guerra se dictarán las instrucciones convenientes para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio a veintiocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Alfonso.—El ministro de la Guerra, Arsenio Martínez de Campos.

CIRCULAR GENERAL.

Excmo. señor: Para la aplicación de la gracia de indulto a que se refiere el real decreto de 28 del actual, expedido por este ministerio y publicado en la *Gaceta* de hoy, el rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se hace extensivo a los condenados por los tribunales militares el real decreto de indulto de 28 del actual, expedido por el ministerio de Gracia y Justicia. Se exceptúan de la referida gracia los reos de delitos de insulto a superiores y sedición, además de los expresados en el art. 6.º del mismo decreto.

Art. 2.º Se aplicará el indulto a los desertores de primera vez y a los prófugos únicamente cuando la deserción ó la no presentación hubiere tenido lugar antes del día 29 del actual y bajo las siguientes reglas:

1.º Si estuvieran ya condenados a la pena de recargo, se rebajará un año de tiempo de condena, ó la mitad si esta excede de un año, y continuará en el ejército de la Península ó de Ultramar según les haya correspondido por su delito.

2.º Si se hallan presentes a disposición de las autoridades militares, si haber sido terminadas las causas respectivas, despues que se dicte en ellas fallo ó providencia ejecutoria, se rebajará un año del tiempo de recargo ó la mitad si

esta excediere un año a los que hubiesen sido aprehendidos, y se indultará de toda pena a los presentados voluntariamente.

3.º A los desertores de primera vez actualmente rebeldes se les indultará de toda pena si hacen constar que se presentaron en los plazos de dos meses en la Península, cuatro en el extranjero y seis en Ultramar, y que con el pasaporte y certificación facilitados por las autoridades locales ó representantes de España en el extranjero marcharon sin detención alguna a incorporarse a los cuerpos a que pertenecian.

Al efecto, las autoridades civiles pondrán los presentados a disposición de las autoridades correspondientes.

4.º Los prófugos que se presenten en los mismos plazos serán incorporados a un regimiento del distrito, y dados de alta en él previa identificación de las personas y declaraciones de prófugos hechas por las Diputaciones provinciales, indultándose de toda pena, y a los que en esta fecha se hallen ya en los cuerpos del ejército se les hará aplicación de la regla 2.ª de este artículo.

5.º Los desertores de la Península y prófugos que se encuentren en Ultramar y verifiquen su presentación en aquellas provincias para continuar allí sus servicios ingresarán desde luego en el ejército respectivo.

6.º Los sargentos y cabos no recibirán el empleo que pidiere al desertar, conforme está prevenido por regla general, y quedarán obligados a servir de soldados.

Art. 3.º Si por efecto del indulto algún sargento, cabo ó soldado, resultase cumplido de su condena en algún establecimiento penal antes de haberle correspondido en el orden regular obtener su licencia del servicio militar, deberá observarse lo que para tales casos previene el art. 7.º de la real orden circular de 13 de Febrero de 1875.

No podrán ser rehabilitados y vueltos al servicio militar los que hubiesen salido definitivamente de él por exigrlo así la naturaleza de las penas a que fueron condenados.

Art. 4.º Respecto a aquellos que por consecuencia del indulto queden libres de toda pena y perteneciendo al ejército surtirán la gracia sus efectos para el abono de tiempo y antigüedad desde el día 29 del actual.

Se exceptúan de esta regla los desertores y prófugos, a los cuales solo podrá abonarse como servido el tiempo anterior a la deserción y posterior a su presentación.

Art. 5.º La aplicación del indulto, tanto a los desertores y prófugos como a los que se hallen sufriendo arresto ó prisión en prisiones militares por sentencia de consejo de guerra ó providencia gubernativa, ó cumpliendo su condena en algún establecimiento penal, corresponderá a los capitanes generales respectivos, con preciso acuerdo de sus auditores.

Art. 6.º Los jefes de los establecimientos penales remitirán con la posible brevedad a los capitanes generales de los distritos y comandante general de Ceuta las hojas históricas penales de los comprendidos en la real gracia de indulto, con los informes correspondientes.

Art. 7.º Los capitanes generales de distrito y el comandante general de Ceuta remitirán brevemente al Consejo Supremo de Guerra y Marina relaciones nominales de todos los penados a quienes lo hubiesen aplicado, con expresión de las circunstancias.

El mencionado alto cuerpo dará cuenta individual al ministerio de la Guerra de todos los oficiales del ejército y asimilados que obtengan la gracia de indulto, con expresión también de las circunstancias.

Art. 8.º Este ministerio resolverá, sin ulterior recurso, las reclamaciones y consultas a que den lugar las disposiciones del real decreto de 28 del actual que se acompaña en copia y de esta real orden.

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento en la parte que le toque. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1879.—Campos.—Señor...

También publica la *Gaceta* otro decreto del ministerio de Marina concediendo indulto, y que por su mucha extensión no publicamos hoy, y otro del de Fomento dictando reglas para la concesión de premios a los alumnos mas distinguidos de los establecimientos de enseñanza.

El presidente del Senado dirigió a la archiduquesa Cristina el siguiente discurso:

«Serenísima señora: El Senado acude a tener la honra de saludar a V. A., felicitando a la princesa augusta, destinada por la Providencia a labrar la felicidad de nuestro amado soberano, ayudándole a asegurar la de esta nación, en la que no dude V. A. que ha de hallar una segunda y amorosa patria.

Las altas prendas que ennoblecen a vuestra alteza, y cuya fama se ha generalizado entre nosotros, contribuyan, a no dudar, a que se afiancen la creencia del pueblo en su amor y sus esperanzas, de que en parte ha de deber su ventura a la bondadosa influencia de sus reinos; a la par que a las condiciones de carácter de sus reyes.

Como los mas preclaros de entre ellos, brillan los nombres de Petronila, de Berenguela, de Isabel la Católica, y de no pocas otras reinas, las Marías Teresas de España, que han contribuido a exaltar el sentimiento afectuosamente menáguico de nuestro pueblo, correspondiendo a su vez por nuestros soberanos, sin los

que aquí no habian nacido, y que sin embargo, como el invicto emperador Carlos V, vuestro predecesor, escogieron esta parte de sus Estados para retirarse en que descansar de las agitaciones de su gloriosa existencia.

El Senado cree ser eco fiel del sentimiento público, garantizando a V. A. el respetuoso cariño con que aquí será acogida, y el universal deseo que a nuestros compatriotas anima de que llegue a ser tan venturosa la existencia de V. A., que al mentar su ilustre nombre pueda repetirse el dicho usual en épocas menos tormentosas que la nuestra: «Fue a la verdad feliz como una reina.»

S. A. I. contestó al señor presidente del Senado frases parecidas a las que vamos a consignar:

Señor presidente: Cuante he visto en España desde mi entrada en ella; las distinciones de que he sido objeto, especialmente al llegar cerca de la corte, me obligarian por gratitud a procurar la felicidad del país que considero como patria mía, siéndolo del que aceptó mi corazón como su dueño desde que me eligió por su compañera en el Trono.

Servios, señor presidente, transmitir la manifestación sincera que hago a la comision del Senado, si fuera posible, a la España entera, cuya felicidad será la mía y su prosperidad y bienestar mi único anhelo.»

A las doce y media del sábado ha tenido lugar la ceremonia religiosa del matrimonio régie en la Basílica de Atocha.

La concurrencia en las calles del tránsito ha sido muy grande, a pesar de la relativamente escasa afluencia de forasteros por causa de las lluvias tan copiosas de estos días.

El día, sin embargo, ha sido muy diferente de los anteriores; amaneció nublado, y a las ocho estaba ya la atmosfera completamente despejada; volvió a anublarse, y aun se podia temer de diez y media a once que lloviera, pero pronto comenzó a serenarse el tiempo, y a salir la régia comitiva de Palacio, poco antes de las doce, merced a oportunas ráfagas de viento que han disipado las nubes, un hermoso sol ha alegrado un acto que de suyo ofrece muy variados y curiosos accidentes.

Al pasar por la Puerta del Sol, y frente al Congreso, en cuyas gradas habia muchos diputados y senadores, eran sucesivamente vitoreados los régios huéspedes, sobre todo doña Isabel, pero principalmente la archiduquesa a Cristina, sobre la cual se fijaban las miradas de todos los curiosos.

Vistosas y abigarradas colgaduras adornaban todos los balcones de las calles del tránsito, desde los cuales elegantes señoritas, ilustres damas, lo mas selecto de nuestra sociedad, agitaba los pañuelos y saludaba afectuosamente a los régios desposados.

Quiera Dios que sean felices y que lo sean para el bien de la patria.

Noticias generales.

La *Gaceta* del 29 contiene las siguientes disposiciones, además de las que insertamos en otro lugar:

Marina.—Real decreto concediendo indulto y rebaja de pena a los individuos procedentes de la armada, con motivo de la boda de S. M. el rey.

Fomento.—Real decreto dictando reglas para la concesión de premios extraordinarios a los alumnos mas distinguidos de los establecimientos públicos de enseñanza, como recuerdo del régie enlace.

Gobernacion.—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Roza contra una providencia del gobernador de Oviedo, sobre cesión de un trozo de terreno en una plaza pública de Cudillero.

Estado del tiempo.—Continúan disminuyendo las presiones en el Centro de Europa. La depresión secundaria señalada en el Mediterráneo tiende a desvanecerse. La señalada en el Océano sigue avanzando lentamente hacia Inglaterra. Bajo su acción han disminuido considerablemente las presiones y aumentado las temperaturas en el Norte de la Península. Como previstos ayer, el tiempo ha empezado a mejorar. No obstante, es posible que persistan todavía las lluvias, pues el tiempo continúa irregular y variable.

Ayer, la mayor presión—754 milímetros—estaba circunscrita a

Albacete. La menor—740—á la Co-ruña. Las curvas de nivel giran y tienden á orientarse de Levante á Poniente. Casi cubierto en toda la Península. Lluvia en Bilbao, Gornúa, Oporto, Cádiz, Granada, Avila, Cáceres, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaen, Pamplona, Segovia, Tarragona y Valencia. Mayor temperatura á las nueve de la mañana, 18 grados en Alicante; menor, 8 en San Sebastian. Máxima en Madrid, 15; mínima, 10. Lluvia, 3 milímetros. Océano furioso. Tranquilo el Mediterráneo.

El señor gobernador civil de la provincia ha dispuesto que se escriba una Crónica de las ceremonias y festejos que han de verificarse con motivo del regie enlace, encargando este trabajo al distinguido escritor D. Julio Nombela, cronista de la Diputación.

De Valdepeñas escriben dando una noticia verdaderamente satisfactoria para nuestro comercio de vinos. Es tal la demanda de este producto en aquella localidad, que en menos de cuarenta y ocho horas se ha realizado la venta de más de 100.000 arrobas á comisionados franceses.

Telégramas.

Londres 28.—La situación en la parte occidental de Irlanda es tal, que se considera probable la suspensión del *habeas corpus* en aquella isla. La irritación contra las autoridades inglesas es cada vez mayor, y se temen serios desórdenes. El periódico *The Morning Post* dice que el Sr. Noyes será nombrado representante de Inglaterra en Madrid.

París 28.—A consecuencia de la oposición del ministro de la Guerra á permitir que los oficiales de caballería tomen parte en la cabalgata de las calles á beneficio de las víctimas de las inundaciones de Murcia, se ha abandonado dicho proyecto, acordando el comité que las cantidades destinadas á dicho objeto se consagren á dar más amenidad á las fiestas que se celebrarán por la noche en el Hipódromo.

Sligo (Irlanda) 28.—El patriota Killen ha sido reducido á prisión por las autoridades inglesas. Este hecho ha causado gran efervescencia. Algunos oradores recorren las calles arengando á las muchedumbres. La situación se agrava. Se teme un conflicto sangriento.

París 28.—El *Gauleis* desmiente la noticia dada por el *Figaro* sobre la conversacion del príncipe Napoleón con el cardenal de Bonnehoe.

San Petersburgo 28.—El Gobierno ruso está preparando una expedición contra Mern, en el Turquestán, y en caso necesario para hacer una demostracion contra Persia.

San Petersburgo 28.—Ayer fueron juzgadas por el consejo de guerra varias personas acusadas de haber pertenecido á sociedades secretas revolucionarias. Casi todos los reos han sido condenados á deportación á Siberia. Se hacen preparativos para la gran fiesta de San Jorge, que se celebrará el 8 de Diciembre. Para asistir á ella, el czar ha adelantado su regreso á esta capital.

París 28.—Se anuncia un importante debate en la Cámara de diputados, provocado por el Sr. Clémenceau, acerca de la amnistía. El Sr. Clémenceau se propone atacar duramente al ministro de Justicia.

Berlín 28.—Se confirma la noticia dada por los periódicos ingleses de que los rusos están organizando, en las orillas del mar Caspio, un cuerpo de ejército muy importante destinado á entrar en campaña en la próxima primavera, contra el emirato de Mern, cerca de la frontera del Afghanistan.

París 28.—Se han reunido las mesas de las cuatro fracciones de la izquierda para discutir sobre la interpelación que se trata de dirigir al Gobierno. Varios individuos han hecho observar que sería ilógico y peligroso derribar al Ministerio, cuando no se sabe cómo reemplazarlo, en vista de que las fracciones de la izquierda no tienen un programa político común. El Sr. Brisson aconsejó que se elaborase desde luego un programa común. Esta proposición ha sido aprobada por gran mayoría.

París 28.—El alcalde de Cuevas de Vera ha dirigido un telegrama al presidente de la República dándole las gracias por los donativos y por la conducta de Francia para con los inundados de España.

París 28 (11'40 noche).—El presidente del Consejo de ministros señor Waddington, ha declarado á los delegados de la izquierda que el Gobierno no consideraba terminada aun su misión en lo concerniente á la deportación del personal administrativo, que no está del todo identificado con la forma republicana. Ha añadido que el Gobie no preparaba la ley relativa á la reforma de la magistratura, ofreciendo al mismo tiempo hacer una nueva separación en el ministerio de Hacienda.

Londres 29.—El Sr. Jenner ha sido nombrado cónsul general de Inglaterra en Cuba.

Cabo de Buena-Esperanza (sin fecha).—Las autoridades inglesas han establecido una Asamblea legislativa en Transvaal.

Constantinopla 29.—Además del general Moutkatir-baja, fueron asesinados por los albaneses 70 hombres que formaban su escolta.

París 29.—Se asegura que está ya acordada la combinación de prefectos y subprefectos. Ha producido sensacion en los círculos políticos, el acuerdo tomado ayer por las cuatro fracciones de la izquierda republicana.

Londres 29.—El conde de Schuwaloff, representante del czar de Rusia en Inglaterra, presentó ayer á la reina sus cartas de despedida.

Bucharest 29.—La crisis del Gabinete búlgaro se resuelve formándose un Ministerio de conciliacion.

De nuestro colega El Popular tomamos la siguiente correspondencia:

Barcelona 28 de Noviembre.

Muy señor mío: La agitación que en esta corte producen los incidentes á que dan lugar las reformas de Cuba, se refleja en gran parte en esta ciudad. Y no es extraño, pues sin disputa es la capital de España que tiene mas relaciones mercantiles y mas tráfico con las Antillas.

Ha seguido con interés las distintas fases que ha presentado la cuestión social en nuestras posesiones ultramarinas, y no recuerdo haber visto consignado un pensamiento que empuje hacia muy pocos días un insular de gran posición, y voy á hacer mención de él, por si creé El Popular conveniente darlo á conocer.

La agitación y el malestar de Cuba está fomentado y producido por extranjeros que se han introducido en la isla, como lo verificaron antiguamente los cartagineses en España. Citanse grandes negocios que pertenecieron siempre á casas españolas, y en el día los monopolizan otras extranjeras. Añádese que en casi todas las casas de comercio, los gerentes, administradores, tenedores de libros, en una palabra, casi todo el personal es extranjero y ejerce una influencia poderosa como invisible é irrefragable. No digo más porque creo bastante indignidad para deducir algunas consecuencias, caso de ser cierto.

En esta capital y pueblos circunvecinos continúa en aumento la paralización de las industrias fabriles. Recientemente se han cerrado las fábricas de los señores Bernis, Rodas y Vidal, en las que trabajaban algunos centenares de operarios, según ha anunciado la prensa local.

También continúan los esfuerzos de varias corporaciones, centros y particulares para allegar recursos con que hacer frente á las inundaciones de Levante y á la miseria de los obreros sin trabajo; llamando estos días la atención la nia ó lotería de objetos artísticos, regalados para tan benéfico objeto por S. M. el rey, princesa, de Asturias, autoridades, nobleza, corporaciones y personas distinguidas, que tiene lugar en los salones del Círculo de la Union Mercantil, con muy satisfactorio éxito, al que contribuye la acertada direccion de la junta de señoras, que preside la excelentísima señora marquesa de la Victoria de las Tunas, esposa del capitán general del distrito, Sr. Brandergast, dignamente secundada por otras distinguidas señoras y bellas señoritas de lo mas escogido que encierra esta capital.

También satisfacen las esperanzas de los iniciadores otra rifa organizada por la prensa en el Circo Ecuestre de la plaza de Cataluña, y se cree que la tómbola preparada por el Ateneo Libre dará también buenos resultados.

Todo será necesario para aliviar la creciente miseria, y sería de desear se modificara nuestra legislación administrativa sobre rifas de beneficencia, pues trae á muchas personas de buenos sentimientos el iniciar algunas, porque parece repugna la participacion que quiere el Estado, á porque agusta la larga y enojosa tramitacion é influencia indispensable para obtener del ministerio de Hacienda la exencion de lo que corresponde al Estado.

Ya que de administracion he hablado incidentalmente, séame permitido lamentar el estado en que se encuentran algunos ramos dependientes de la Administración económica; á pesar de los buenos deseos del digno jefe económico que acaba de cesar, D. Juan Madramany, pues ha sido muy público que la proteccion que en altos centros de esa corte se dispensaba á ciertos empleados, contra la cual han sido impotentes algunos diputados, ha impedido cortar abusos que constituyen verdadera mancha para la situacion que los tolera.

En el ramo de consumos, por ejemplo, hemos presenciado la paralización indefinida de ciertos expedientes, sin que los mismos diputados pudieran actuarla, al paso que observáramos la rápida tramitacion de otros y condonacion por el Gobierno de tres meses del impuesto sobre consumos y cereales; hemos visto instruir un expediente de suspensión ó separacion contra un oficial de negociado, y con sorpresa hemos, el empleado suspenso durante algunas semanas, continúa haciendo tiempo en su sitio, y el digno jefe del negociado trasladado á otro, etc., etcétera.

En redenciones de censos hemos observado también anomalías tales como la de ver casi convertida alguna oficina del Estado en verdadera agencia particular.

Si existieran reglamentos ó tuviéramos un Código de procedimientos administrativos, se evitarían abusos de esta índole y facilitaría la aplicacion é inter-

pretacion de las leyes á tanto empirico empleado, que ni sabe ni puede apreciar el espíritu y la letra de aquellas.

La vida intelectual de esta ciudad á pesar de no hallarse el espíritu demasiado tranquilo, continúa dando señales de exuberante vida. Entre las sociedades que merecen llamar la atencion del publico por su trascendental objeto merece preferente atencion la recientemente constituida para la reforma penitenciaria de España y regeneracion de los delincuentes, iniciada por D. Pedro Armengol y Cornet, distinguido juriconsulto y eminente escritor que tan dignamente representó á España en el último congreso penitenciario celebrado en Stokholm.

Hace pocos días quedó definitivamente instalada dicha Sociedad, cuyo órgano oficial es la notable publicacion *La Voz de la Caridad*, que dirige en esa corte la insigne escritora doña Concepcion Arenal. Constituyen la junta de gobierno las distinguidas personas siguientes, bien conocidas por cierto en el profesorado, la nobleza la magistratura, el clero, el comercio, la prensa y otras instituciones sociales:

Presidente: Excmo. Sr. D. José Flaquer Fraissse.

Vicepresidente: D. Francisco de Paula Rius y Taulat.

Vocales: Excmo. señor marqués de Ciudadella; Excmo. señor marqués de San Miguel de la Vega, D. José Domech Colli, D. Francisco Puig Esteve, D. José Ferrer Vidal, D. Vicente de Romero, don Manuel E. de Casanovas.

Tesorero: D. Alejo Vidal Ramon.

Secretario general: D. Pedro Armengol y Cornet.

Vicesecretarios: D. Rubio Corominas y D. Francisco Pla y Bosoza, secretario de la correspondencia extranjera.

También las asociaciones creadas para cultivar la historia y literatura catalanas han inaugurado sus sesiones, que por la variedad de los temas que se desarrollarán é importancia literaria de los disertantes, serán de seguro muy concurridas.

La corporacion taquigráfica del sistema Garriga, que tiene entre los que lo profesan taquigrafos en las Cortes extranjeras, y que tanto se afana por el progreso de tan útil arte en nuestra patria, acaba de dirigir á varios senadores y diputados copia de la exposicion que dirigió en 15 de Julio último á la comision de gobierno interior de ambas Cámaras, sometiendo á su criterio algunas bases para las oposiciones que se verifican con objeto de cubrir las plazas de taquigrafos que ocurren en las Cortes, suplicando á los senadores y diputados se dignen fijar su atencion en aquellas, é influen para su planteamiento si las reputan justas, á fin de que algunos ilustrados jóvenes puedan alcanzar en su patria lo que otros compañeros suyos han conseguido ya en naciones extranjeras.

Conocemos algun tanto dicho sistema, y nos duele, como buenos españoles, que en remotos países se aprecie debidamente en mérito real, y que en España solo le haya patrocinado la dignísima Diputacion provincial de Barcelona, que sostiene hace siete años la cátedra de Taquigrafia, sistema Garriga, obtenida por el digno profesor doctor Balari en la mas reñida oposicion con el sistema antiguo de Abartí.

En algunos círculos literarios de esta ciudad existe la creencia de que el señor Cánovas del Castillo, al cual dedicó la corporacion taquigráfica del sistema Garriga alguna muestra de atencion, se interesaría para que se haga justicia á las aspiraciones de aquella, que no son otras que el progreso y desarrollo de tan prodigioso arte.—J. A. S.

Miscelánea.

El arco que se ha elevado á expensas del ejército y la armada entre la capitania general y el palacio de La Correspondencia de España, pertenece al mas puro y severo estilo jónico, y es de hermosísimas proporciones.

En las enjutas de los arcos alardean cuatro Famas en disposicion de arrojar coronas sobre los regios esposos á su paso por el arco.

En los costados se ven, en elegantes carteles con letras de oro, dos inscripciones con caracteres latinos.

En el de la izquierda se lee la palabra alemana «Willkommen!» que significa «Bienvenida!» En la otra «29 de Noviembre de 1879.»

Artísticos trofeos militares compuestos de cascos, corzas, banderas, lanzas, alabardas, etc., se hallan colocados en los intercolumnios contribuyendo al buen efecto del conjunto.

En la parte superior campea un óvalo trasparente con las iniciales A-C rodeadas de una orla de laurel.

Al pié del arco se han colocado cesteros, faginas, tambores y cañones.

Todo el monumento mide 23 metros de elevacion, inclusa la coronacion; 14 de ancho y tres de profundidad. La clave se halla á 11'50 metros sobre el piso de la calle, y la luz del arco es de seis metros.

El reputado pintor escenógrafo don Luis Muriel ha sido el autor de esta obra cuyo aspecto es imponente y reviste verdadero carácter militar por la sobriedad de su estilo y ornato.

En el frente del arco se leen en gruesos caracteres. «El ejército y armada á sus majestades.»

En el cementerio monumental de Milana acaba de tener lugar un experimento de incineracion por medio de un nuevo aparato.

Consiste en un gasógeno de láminas de hierro, forrado de tierra refractaria, y dentro de un horno.

El cadáver de un hombre de sesenta

años, que pesaba cerca de 60 kilogramos, colocado en el horno calentado á una temperatura muy alta ha sido completamente reducido á cenizas en hora y media.

No ha habido exhalaciones.

El profesor Gorini, el doctor Pini, el caballero Caimi, ingeniero jefe de la municipalidad, asistieron al experimento.

Se ha descubierto en Bruselas un odio so crimen:

Un tal Jaime Massons, jornalero de una huerta, se emborrachaba habitualmente. Al entrar en su casa la emprendió á estacazo limpio contra su mujer, que al cansaba setenta y cuatro años de edad.

En uno de esos brutales excesos, una idea criminal vino á ocurrirle entre los vapores del vino. De vuelta á su hogar, encontrando á su mujer acostada, prendió fuego al jergon, y fué á sentarse tranquilamente enfrente de la cama para contemplar cómo se iba asando el cuerpo de su compañera.

Despierta por el dolor la pobre mujer, daba espantosos gritos, á los que acudieron los vecinos.

Apagaron el fuego, y transportada la víctima al hospital de San Pedro, murió á las pocas horas. El marido ha sido preso.

Son curiosas las advertencias siguientes que copiamos de un periódico de Palma, que se relacionan con la agricultura:

«Erizo.—Se alimenta de insectos, guisillos, limazas y larvas y otros muchos animales perjudiciales á la agricultura.—No mateis los erizos.

Topo.—Destruye sin cesar los gusanos, larvas é insectos dañinos. No se alimenta de vegetales. Hace mas beneficio que mal.—No mateis los topos.

Sapos.—Ayuda de la agricultura, destruye de 20 á 30 insectos por ahora.—No mateis los sapos.

Moscaldones, aborrajos y sus larvas.—Enemigos mortales de la agricultura, ponen de 70 á 80 huevos.—Mata á estos animales.

Nidos.—No los coja para destruir sus huevos, porque matais, tanto al pájaro que limpia de insectos vuestros campos, como al que viene con sus cantos á alegraros. Despues disminuís vuestra caza de pediz y codorniz.—No destruyais sus nidos.

Peces.—No enturbéis vuestros rios y manantiales con cal; Envenenais sus peces y sus crias, y os faltará despues la pesca.—No echéis cal á los peces.

En un dictamen del cónsul inglés en el Brasil encontramos la descripción de un árbol cuya aclimatacion es una fuente de riqueza.

Este árbol es el carnuba (copernicia carifera) especie de palmera que crece espontáneamente en Ceara, Rio Grande del Norte y Bahía, resistiendo sin marchitarse las mas crudas sequías.

La madera de su tronco es de primera calidad para la construcción, haciéndose de ella hasta tubos para conducir aguas. Produce un fruto excelente, de cuya pulpa puede extraerse una especie de vino, una materia sacarina y goma. El hueso, reducido á polvo y tostado, puede sustituir al café.

El carnuba, cuando tierno, da un líquido como el del coquetero y una harina que se puede fabricar. De su espadaña se fabrican esteras, sombreros y cestas, y de sus hojas se extrae una cera con que se fabrican excelentes velas. El Brasil exporta de esta cera por valor de 6.250.000 rs. y de la espadaña 11.800.000.

Seccion comercial.

Vitoria 26 de Noviembre.—Hé aqui los precios que han regido en este mercado:

Trigo de la Ribera de 61 á 63'75 rs. fanega; id. de Alava de 59 á 61'25; cebada de Treviño de 31 á 31'50; id. de Alava de 30 á 31; avena de 17'50 á 19; alhova de 47 á 48; habas de 43 á 44; ricas de 47 á 48.

Soria 23 de Noviembre.—Afluencia de granos. Precios sostenidos. Existencias sobrantes.

Trigo puro á 54 rs. fanega; id. comun á 45; centeno á 40; cebada del país á 34; de fuera á 30.

La Vega 27 de Noviembre.—Trigo á 55 rs. fanega; harina de primera á 21 rs. arrobs; de segunda á 19'50; cebada á 36 reales fanega; algarroba á 35; garbanzos de 160 á 200.

Vino blanco á 13, 15, 18 y 22 rs. cántaro; aguardiente á 24, 36 y 42.

Mayorga 27 de Noviembre.—Las últimas lluvias han favorecido la sementera.

En los mercados últimos se ha verificado un alza en el trigo de tres reales en fanega, sosteniéndose los precios anteriores en los demás artículos.

Trigo de 57'12 á 58 rs. fanega de 94 libras; cebada á 30; centeno á 40; garbanzos de 120 á 15; muelas á 60.

Vino nuevo á 16 rs. cántaro.

Carne de castrón á 30 rs. arroba; de vaca y carnero á 12 cuartos libra; tocino nuevo á 66 rs. arroba.

Patatas á 4 rs.

Madrid 28 de Noviembre.—Hé aqui los precios que han regido en el mercado:

Carne de vaca de 12'00 á 14'00 pesetas la arroba y á 1'55 el kilogramo.

Idem de carnero á 0'57 pesetas la libra y á 1'14 el kilogramo.

Idem de cordero á 0'00 la libra, y á 00 el kilogramo.

Despajos de cerdo, de 11'00 á 11'50 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'58 la libra, y de 1'08 á 1'26 el kilogramo.

Tocino añejo, de 18'00 á 19'00 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'87 la libra, y de 1'22 á 1'90 el kilogramo.

Idem fresco, de 19'25 á 19'50 pesetas la arroba; de 0'82 á 0'83 la libra, y de 1'75 á 1'80 el kilogramo.

Idem en cántaro de 19'25 á 19'50 pesetas la arroba.

Lomo de 1'12 á 1'37 pesetas la libra, y de 2'3 á 2'98 el kilogramo.

Jamon de 27 á 33'50 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'75 la libra, y de 2'67 á 3'80 el kilogramo.

Ran de dos libras de 0'41 á 0'54, y de 0'47 á 0'62 pesetas el kilogramo.

Garbanzos de 1'17'50 pesetas arroba; de 0'29 á 0'71 la libra y de 0'63 á 1'54 el kilogramo.

Judías, de 6'00 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'80 el kilogramo.

Arroz, de 7 á 9'00 pesetas arroba; de 0'30 á 0'37 la libra, y de 0'65 á 0'80 el kilogramo.

Lentejas, de 6'00 á 7'00 pías. la arb., de 0'25 á 29 la libra y de 0'54 á 0'63 el kilogramo.

Jabon, de 11'00 á 15'00 pías. la arb., de 0'50 á 0'80 la lib., y de 1'08 á 1'28 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'50 á 1'75 pías. arroba, y á 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, de 1 á 1'13 pías. arb., y á 0'11 el kilogramo.

Cok, de 0'81 á 0'87 pías. la arb. y á 0'69 el kilogramo.

Petróleo de 7'80 á 8'20 pesetas al decálitro.

Patatas, de 1'50 á 1'75 pías. la arb., de 0'14 á 0'16 la libra.

Acite, de 16 á 17'60 pías. la arroba, de 0'58 á 0'60 la lib. y de 1'10 á 1'30 el decálitro.

Vino, de 6'50 á 10 pías. la arb., de 0'23 á 0'37 el cuart. y de 4'55 á 6'93 el decálitro.

Trigo, precio medio, á 17'25 pesetas la fanega, y á 31'22 el hectólitro.

Cebada, precio medio, á 7'62 pesetas la fanega, y á 13'17 el hectólitro.

EXTRANJERO.

Hé aqui ahora algunas noticias que creemos interesantes para nuestros lectores relacionadas con el estado agrícola de determinadas potencias extranjeras.

Estados Unidos.—En este país se ha calculado la verdadera situacion comercial del mundo en la forma siguiente:

Déficits europeos: Suiza, España y Portugal, 2.800.000 hectólitros; Italia, 4.200.000; Alemania, Holanda y Bélgica, 6.300.000; Inglaterra, 47.950.000; Francia, 18.250.000; total, 81.500.000 hectólitros de trigo (144.900.000 fanegas) á que ascienden las probables necesidades europeas.

Medios de satisfacerlas: De Rusia, 12 millones 250.000 hectólitros; de Austria-Hungría, 4.200.000; de Chile, 1.400.000; de la América inglesa (Canada, etcétera), 4.550.000; de la India británica, 2.800.000; de Egipto, 70.000; de Australia, 2.800.000; total, 92.500.000 hectólitros de trigo (166.500.000 fanegas).

Podrán, pues, quedar sobrantes unos 12.000.000 de hectólitros (21.600.000 fanegas), despues de colmados todos los vacíos.

Hé aqui confirmada con datos norteamericanos la opinion inglesa que predomina en Europa, y que, en nuestro particular, tenemos adoptada. Mucho trigo se necesita, pero hay de sobra, y todo se reduce á que ello suministre con habilidad y prudencia una circulación internacional de buena fe, sin las tardas especulaciones que últimamente la han devirtido.

Las existencias para el inmediato embarque se calculan de la manera siguiente:

Trigo: 28.406.000 bushels (18.747.960 fanegas); De maiz, 11.592.000 bushels (7.630.920 fanegas), mucho mas que nunca. En cambio, las últimas salidas de trigo, en ocho dias, sumaron la equivalencia de 1.242.184 hectólitros de trigo, contra 1.623.485 en los ocho anteriores. A este paso, pronto las existencias se sobrepondrán á las demandas.

En cuanto al nuevo año agrícola en los Estados Unidos, se anuncia que, á pesar de estar en los primeros pasos, ha de exceder al producto recolectado del año anterior en un 50 por 100 y en 75 á 300 por 100 á los años precedentes. Las sumas, pues, del presente año agrícola que se esperan alcanzar, han de ser asombrosas.

Turquia.—Se da por segura ya la prohibicion de extraer trigo por el Mar Negro, y queda solo libre de su embarque por Smirna, Cúcuta y Tesalia.

Algunos explican esta determinacion á causa de la insuficiencia de lo recolectado en parte de algunos territorios. Otros también la suponen á causa de gestiones diplomáticas relacionadas con la política de la Gran Bretaña y Austria.

Rusia.—Las operaciones en este imperio se hallan encamadas á causa de la expectativa en que se colocan los almacenistas, en vista de los resultados obtenidos en los Estados del Norte-América.

La especulacion se sostiene envalentonada.

Hungría.—El estado agrícola de este país es aflitivo. Las últimas tormentas han ocasionado desastres, y los labradores parecen ser que emigran buscando en otras regiones, que se conceptúan mejoradas, el remedio á las necesidades que experimentan.

Es muy critica la situacion que se prevé para los braceros, durante el actual invierno, y á pesar de ello, el Gobierno no parece tenerlo presente.

En Buda-Pesth las últimas ventas de trigo llegaron á 50.000 quintales métricos.

La extraccion de harinas está en plena calma y sin variacion en los precios á que se cotizaban.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la detestable harina de la salud, de PU RARRY, de Londres.

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones débiles (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vómitos, eructos, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, edemas, tos, asma, higos, opresion, congestión, mal de nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del páncreo, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.

Berlin 6 de Diciembre de 1864.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubeo en confirmar en toda ocasion que se me proporcione.

Doctor Rob. Wurzer, etc. Miembro de varias Sociedades científicas.

Cura núm. 65,511.—Vervant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mío: Gracias a Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi ratu-aleza debil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que durante ocho años me combatia sin resultado por los medicos que me creian proximo a la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo a la virtud de la Revalenta.

Cura núm. 78,361.—Del señor y de la señora Leger, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos. Cura núm. 68,471.—Sr. Pedro Castelli, Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo a la edad de ochenta y cuatro años; la Revalenta le ha rejuvenecido, le ha dado fuerza, visita enfermos, hace viajes a pie bastante largo, y siente que su memoria e inteligencia se fortalecen.

12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarlos en Mérida, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carretera, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, drogueria: en Lorea, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates.

PREGUNTESE A CUALQUIER MEDICO.

Cuál es la cosa que por espacio de muchos siglos ha hecho más falta en la práctica de la medicina, y responderá que la purga sin dolor ó la náusea sin constipacion subsecuente y sin detrimento de las fuerzas del paciente Pregúntese á cualquiera persona que haya hecho uso de las Píldoras Azucaradas de Bristol, si estas no llenan ese objeto. El testimonio doméstico con respecto á su ef-

cazia es el mas poderoso que en ningún tiempo se ha dado en favor de un cáterico. Su efecto sobre el hígado es tan salu- tífico como sorprendente. En las tercianas y en las fiebres biliosas remitentes el benéfico cambio que producen en muy poco tiempo es tal, que solo pueden comprenderlo los que lo han experimentado ó presenciado. Ningun hombre, mujer ó niño debe sufrir por más tiempo desarréglos del estómago, del hígado ó del vientre, en ninguna parte del mundo donde pueda obtenerse este curativo soberano. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

POESIAS de D. José Benavente y Serrano. Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rvn. ejemplar.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por un día á 10 céntimos de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.— Toda insercion en la primera página, excepto los comen-

DIARIO DE AVISOS.

culos, se cobra á doble recio que en la de anuncios.— La línea de comenciamiento desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.— A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.— Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Almanaque. Dia 3 Diciembre. SALIDA. PUESTA. Sol. 6-59 m. 4-41 t. Luna. 9-18 m. 10-46 m.

Boletín religioso.

Santos.—Miércoles: S. Francisco Javier, el y S. Claudio m. Jueves.—Miércoles: en la iglesia de las religiosas de S. Antonio y en la de la Merced. Cultos.—El solemnísimo novenario que la gerarquía primera de hijas y la asociación de siervas, consagran á su Madre y Señora en honor de su Concepcion Inmaculada en el templo de la Merced, continúa hoy al toque de oraciones, rezándose todos los días de la novena el Stmo. Rosario; la 1.ª parte en la misa primera después de descubrir la Cruz en la de 12 y la 3.ª á las 4 de la tarde; después de la misa de las 10 se celebrará novena y la solemnidad será por la noche. Todos los días á las 8 y media de la mañana se rezará el St. D. M. en la iglesia de la Merced. El solemnísimo novenario que la asociación de hijas y siervas de Maria, de la iglesia parroquial de San Juan Bautista, dedican á su excelsa Madre en su Inmaculada Concepcion continúa al toque de oraciones, predicando el Domingo D. Ganés Ferrao. Las religiosas franciscanas de Sta. Isabel, de esta ciudad, en union de algunos fieles devotos, celebran en su propia iglesia el vigésimo quinto aniversario de la definición dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion de Maria Santa; una funcion solemnísima precedida de un novenario, que continúa hoy á las 8 de la tarde. La funcion tendrá lugar á las 9 de la mañana el Lunes 8 de Diciembre, dia consagrado á San Hermosino y grande misterio, predicando D. Gerónimo Giner, y por la tarde se dará principio á las 3 y media, predicando D. Juan Muñoz Gayá. Terminada la reserva se dará la bendicion Papal á todos los hermanos que se hallen presentes. Estará expuesto S. D. M. todos los dias de novena.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ESPAÑA. Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta Administracion principal. CORREOS ENTRADAS. SALIDAS. Línea de Madrid á Cádiz. 30 m. 2-30 t. Línea de Madrid á Sevilla. 30 m. 5-30 m. Línea de Madrid á Valencia. 10-10 n. 10-30 m. Línea de Madrid á Barcelona. 9-40 m. 12-50 t. Línea de Madrid á Alicante. 8-30 m. 12-50 t. El despacho de este correo estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las once de la tarde, y desde las tres á las cinco de la noche.

Anuncios.

La imprenta de D. Leandro Biera que estaba situada en la calle de Príncipe Alfonso, núm. 53, se ha trasladado á la de Marin Baido, número 3.

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL. El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofolina y leptandrina constituyen á sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, carditis, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, consipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.

PASTA BALSAMICA CONTRA LA TOS DE BREA VEGETAL. Remedio eficazísimo para combatir toda clase de TOS y demás enfermedades del aparato respiratorio Y DE LOS VÍOS URINARIOS. DEPOSITARIOS: Murcia, sus autores PINO Y VIVO y Dr. LOPEZ ó en las demás principales farmacias de España.

COMPANIA COLONIAL Fundadora en España de la fabricacion de chocolates á vapor. Procedura efectiva de la Real Casa 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Una casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS. CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO. SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE. ACREDITADOS CAFES LOS UNICOS PREMIADOS EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FRANKFURTA. GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS. Depósito general... Calle Mayor, 18 y 20. Sucursal... Montera, 8. MADRID.

GONORREAS. LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BARRIÉL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las gonorreas y los flujos blancos por mas rebeldes ó inveterados que sean. Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BARRIÉL HERMANOS en los frascos y prospectos. Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Barréll hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52. LA CONDESA HORTENSIA por Méry. Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta: Traductor monetario al nuevo sistema de pesetas y céntimos de peseta, por D. José Quesada Carvajal, 1 peseta. Cuadro sinoptico de la diferencia de horas en las capitales de España y principales poblaciones, por el mismo autor, 1 peseta litografiado. Idem en medidas ponderales ó pesas, ó sean cuentas ajustadas, por el mismo autor, 1 real. Cuadro sinoptico de las distancias en leguas y en kilómetros, entre las capitales de España, por el mismo autor, 2 reales. Contador métrico decimal para medidas y líquidos, por el mismo autor, 1 real. Idem en medidas lineales, superficiales y cúbicas de Castilla, por el mismo autor, 1 real. Idem en medidas de áridos ó granos y semillas, por dicho autor, 1 real.

Aceite de bellotas PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BRESA Y MORENO. Este recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la calbicia. Se vende á 7 rs frasco en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

TABLAS PARA ARREGLAR LOS RELOJES con la hora que marcan las estaciones de telégrafos y ferrocarriles de España segun el meridiano de Madrid, y su continua diferencia de horas con las capitales de provincias, y sus pueblos cabezas de partido judicial, expresada cuando son las 12 del dia en Madrid, por D. José Quesada y Carvajal. Se venden á 50 céntimos de peseta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GUIA de cartillas, amillaramientos, listas, libros registros, etc. de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, con los reglamentos de 10 de Diciembre de 1878, circulares de la Direccion de contribuciones de 16 de dicho mes y año, y 33 modelos. Su precio, 2 pesetas. Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LEGISLACION. Código penal. Legislacion penal. Enjuiciamiento criminal. Legislacion hipotecaria. Impuesto de derechos reales. Aranceles. Matrimonio y registro civil. Código de comercio. Guia de amillaramientos. Guia de apremios. Contabilidad municipal. Legislacion sobre bagajes y alojamientos. Procedimiento administrativo. Legislacion de montes. Legislacion de minas. Legislacion de aguas. Legislacion de consumos. Leyes municipal y provincial. Memorandum de servicios periódicos. Legislacion de quintas. Guia de la contribucion de inmuebles. Todas estas y otras obras en legas se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

ORAS POÉTICAS DE D. Alfonso Garcia Clemencin. Venganza de un alma noble, comedia en 3 actos, su precio Colon en la Rábida, episodio histórico en un acto, su precio 4 rs. Poesias, un volumen en 4.º, su precio 10 rs. Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia. Quinqués para dormitorio, Quenómicos y nada molestos. Se venden, calle de Zoco, 5.

SUSCRICIONES A PERIODICOS. En el antiguo centro de suscripciones, calle de Zoco, núm. 5, se renuevan por sus precios sin aumento, las de los periódicos políticos, literarios y de modas de Madrid, Barcelona, Cádiz, y otras capitales de España y del extranjero. Calle de Zoco, núm. 5. ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba. ESPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca. ESPECIALIDADES para el rostro y manos. ESPECIALIDADES para otros diferentes usos.

PERFUMERIA. En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de de real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; Delouina Viret adherente ó invisible; agua de flor de lys, blanco-nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para descolorida; rosal de Vénus para ahorrar páldas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cutis y la barba; tintura Camout para el pelo; opista, polvos y agua dentifricia de J. V. Boua; polvos dentifricos de De-Blanc; odontalina de Philippe para la conservacion y hermosura de los dientes; hydrolé de Guaco, teor hiziénico empleado en lociones y abluiciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinquina para el entretencimiento del cabello y la barba; elixir dentifrico de John Evans; polvos dentifricos de John Evans; Footh Powder de John Evans; glicerina á la rosa para suavizar las manos; aceite macerado de Rowland para el cabello; kalidor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos dentifricos de Botot; leche antifebril para la sanidad y blanqueza del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; benjuia para quitar manchas; fluido iáct de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desous, de almendras, agua aromático-espirituosa del parnaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentifricos, aguas de colonia y lavanda, de olor etc. etc., todo procede de las mejores fabricas de París, Madrid y Londres.

BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA POPULAR ILUSTRADA. Director, Don Gregorio Estrada. Esta Biblioteca se divide en seis secciones, y se puede hacer la suscripcion á cada una separadamente, ó á todas juntas. OBRAS PUBLICADAS. Manual de Metalurgia, tomo I.—Manual de Aguas y Riegos.—Manual de Fisica popular.—Manual de Mecánica popular.—Manual de Industrias químicas inorgánicas, tomos I y II.—Manual de Química orgánica.—Manual del Albalil.—Manual de Agronomía.—Guadalete y Covadonga.—Año cristiano, tomo II.—Novísimo Romancero español, tomos I, II y III.—Manual de extradiciones.—Manual de cultivos agrícolas. Cada volumen, á los suscritores 4 rs., en venta 6 rs. El que quiera ver los libros publicados, para hacer la suscripcion ó comprarlos, puede dirigirse al establecimiento de LA PAZ, que es el corresponsal de esta Biblioteca.

Imprenta de LA PAZ de MURCIA, Zoco, 5. En este establecimiento se imprimen con tipos modernos de lujo: Tarjetas de visita blancas, á 10 y 12 rs el 100. Id. de colores, á 12 y 14 rs. Id. de luto, á 12 y 14 rs. Tarjetones para funeral y entierro con relieves de varios dibujos. Id. id. blancos con ancho luto marginal. Id. de participacion de enlace, y de ofrecimiento de casa ó establecimiento. Membretes de cartas y sobres en negro y colores. Timbres de cartas y sobres, con iniciales inglesas en relieve blanco. Listas ó Menus para fondas y banquetes. Billetes de convite para reuniones, bailes y conciertos. Carteles en negro y en colores. Circulares, oficios, estados y toda clase de impresos de las oficinas públicas y particulares. Esquelas de defuncion en papel de luto. Facturas limitadas á las litografiadas. Membretes para oficios. Etiquetas en colores y en negro. Equidad en los precios, esmero en la correccion y en la impresion, prontitud la posible, presiden en los trabajos tipográficos que se encargan á este antiguo y conocido establecimiento. Papel pautado para escuelas. IMPRENTA DE LA PAZ calle de Zoco, núm. 5.